



UNIVERSIDAD ANDINA

"Néstor Cáceres Velásquez"

RESOLUCIÓN N° 0047-2016-UANCV-CU-R

Juliaca, 07 de marzo de 2016

Vistos:

El acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca.

CONSIDERANDO:

Que, el Vicerrectorado Académico de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, ha elevado el REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE DOCENTES PARA CONTRATO 2016;

Que, el presente reglamento norma el proceso de selección de docentes contratados, instrumento de gestión que detalla en forma adecuada los requisitos, condiciones y procedimientos, con los cuales se debe evaluar a los mejores profesionales del país y del extranjero a efecto de captar docentes que logren en nuestros estudiantes aprendizajes de calidad y sean profesionales comprometidos con el desarrollo de la región y el país;

Que, el contrato de docentes en la UANCV, se realiza por evaluación y prueba de capacidad de acuerdo a la Ley Universitaria N°30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria, Resolución de Institucionalización N° 1287-92-ANR, Estatuto de la UANCV y Reglamento Interno;

Que, el Consejo Universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, en su reunión de fecha 04 de marzo de 2016, ha aprobado el REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE DOCENTES PARA CONTRATO 2016, FICHA DE EVALUACIÓN DE RECORD PROFESIONAL ACADÉMICO, FICHA DE EVALUACIÓN DE CLASE TIPO Y ENTREVISTA PERSONAL Y EL CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN, respectivamente; y,

Estando, al acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661, Resolución de Institucionalización N° 1287-92-ANR y el Estatuto de la UANCV, que confieren facultades al Señor al Rector de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE DOCENTES PARA CONTRATO 2016, de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, con cuarenta y cuatro (44) artículos, tres (03) disposiciones finales y dos (02) disposiciones transitorias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, las FICHAS DE EVALUACIONES DE RECORD PROFESIONAL ACADÉMICO, y CLASE TIPO Y ENTREVISTA PERSONAL, de EVALUACION Y SELECCIÓN DE DOCENTES PARA CONTRATO 2016, de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, en dos (2) fojas, que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR, el CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE DOCENTES PARA CONTRATO 2016, de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, en la forma siguiente:

SEDE CENTRAL JULIACA Y SEDES

01	CONVOCATORIA	7 y 8 de marzo de 2016
02	VENTA DE BASES PARA EL CONCURSO	9, 10 y 11 de marzo de 2016



UNIVERSIDAD ANDINA

"Néstor Cáceres Velásquez"

RESOLUCIÓN N° 0047-2016-UANCV-CU-R

Juliaca, 07 de marzo de 2016

03	PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES	14, 15 y 16 de marzo de 2016
04	CALIFICACIÓN DE EXPEDIENTES	17 y 18 de marzo de 2016
05	PUBLICACIÓN DE APTOS	18 de marzo de 2016
06	CLASE TIPO Y ENTREVISTA PERSONAL	21 22 y 23 de marzo de 2016
07	APROBACIÓN POR CONSEJO DE FACULTAD	30 de marzo de 2016
08	RATIFICACIÓN POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO	31 de marzo de 2016

- FILIAL AREQUIPA

01	CALIFICACIÓN DE EXPEDIENTES	28 de marzo de 2016
02	CLASE TIPO Y ENTREVISTA PERSONAL	29 de marzo de 2016

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR, sin efecto cualquier otra resolución que se contraponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- El Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo, Decanos de Facultad, Oficina de Personal, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Imagen Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
RECTOR
Dr. VÍCTOR JULIO HUAMAN MEZA
RECTOR

UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
SECRETARIA GENERAL
Dr. Ronald Madera Terán
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:

R - UANCV; VICE RECTORADOS; ORIC; DECANOS DE FACULTAD, ESCUELAS PROFESIONALES SEDE CENTRAL, SEDES PUNO, AZÁNGARO, AYAVIRI Y FILIAL
OFICINAS: SA; PU;P;E;AJ;II; y demás oficinas universitarias
UNIDADES; TESORERIA, TRAMITE DOCUMENTARIO; INTERESADOS ARCH. JHM/RMT/rvp